



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.31.53.005.2019.00169.00

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
PROMOVIDO POR KELLY JOHANA PEROZO CONTRA HOSPITAL
INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ, COOMEVA EPS Y CLÍNICA LA
MILAGROSA.

LLAMADOS EN GARANTÍAS: SOCIEDAD SERVICIRUGÍA Y SALUD S.A.S.
ALLIANZ SEGUROS

1. No se reconoce personería jurídica a quien dice obrar como apoderada de SERVICIRUGÍA Y SALUD S.A.S., en la medida que, si bien aportó el respectivo mandato otorgado a través de mensajes de datos, dicho documento no fue remitido desde la dirección que aquella persona jurídica tiene registrado en el certificado de existencia y representación legal para efecto de recibir notificaciones judiciales, tal como lo exige el artículo 5° de la ley 2213 de 2022.
2. Requiérase al HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ, para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, entere en debida forma a la llamada en garantías ALLIANZ SEGUROS, toda vez que, si bien allegó constancia de haber remitido a través de correo electrónico la información inherente al proceso, no reposa documento que acredite el acuse de recibido, tal como lo establece el artículo 8° de la citada ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b4de14a1b1436ab917e33d87e83ef89fa65b9c6759b7b630f4604478fce6d57**

Documento generado en 05/08/2022 04:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>